

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 29 de julio de 2020. La ley 564 de 2020 y Los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendieron los términos de caducidad, prescripción desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, once (11) de agosto del dos mil veinte (2020)

Referencia: acción de revocatoria y de simulación
Demandante. JORGE MEJIA RAMIREZ
Demandado. LUIS ALBERTO GONZALEZ TOVAR
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00028-00.

Revisada la presente demanda se observa que carecemos del anexo requerido para determinar el interés del demandante para el inicio del proceso con el mandamiento de pago de lo que se adeuda "2. Cuando no se acompañen los anexos ordenados por la ley." Por lo anterior, se inadmitirá a fin de que sea subsanada, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, de conformidad al numeral 2 cuando no se acompañe los anexos ordenados por la ley del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Falan, **RESUELVE:**

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

**República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público**



PRIMERO. INADMITIR la presente demanda por lo anotado anteriormente.

SEGUNDO. Conceder el término de cinco (5) días para subsanarla.

TERCERO: Reconocer personería al Doctor JACK KAIR VILLAMIZAR SUAREZ como apoderado judicial de la parte demandante JORGE MEJIA RAMIREZ.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 36 de hoy 12 de agosto de 2020 .

SECRETARIA...ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

Vencido los términos de ejecutoria el día _____ del
mes _____ de año _____

SECRETARIA.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>